ESTUDIO PREVIO
No IESA-02-2024

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Santo Ángel - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar la **" *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL Y SUS SEDES ANEXAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA – 2024",*** el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL** del municipio de Arauca (Arauca), requiere efectuar la contratación: ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL Y SUS SEDES ANEXAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA – 2024***, necesidad que se encuentra descrita en el plan de adquisición de la vigencia 2024. indispensable para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades laborales en la Institución; ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL del municipio de Arauca (Arauca), requiere efectuar la contratación: ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL Y SUS SEDES ANEXAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA – 2024***, entre otros con el fin de propiciar y mantener espacios estéticamente agradables, tanto para el personal docente, administrativo, estudiantado y comunidad educativa en general, en las diferentes dependencias que conforman los centros educativos de la Institución Educativa Santo Ángel y sus sedes anexas, propendiendo de esta manera mejorar los ambiente en el que puedan gozar y se sientan seguros al transitar por ellas y a la vez puedan disfrutar todas estas áreas de forma eficiente y oportuna. la Institución Educativa, debe garantizar todos los recursos necesarios para mantener espacios adecuados, funcionales y estéticamente agradables, indispensables para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades laborales en la Institución; ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la directora, en compañía del

<table>
<tr><td></td><td>consejo directivo de la institución, realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, Artículo 6. De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 2474 de 2008 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se presenta el siguiente estudio previo para respaldar la obligación contractual que pretende realizar la entidad.</td></tr>
<tr><td>Descripción del objeto a contratar</td><td>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL del Municipio de Arauca (Arauca), está interesado en recibir propuestas para contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL Y SUS SEDES ANEXAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA – 2024”

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa no cuenta con personal disponible y capacitado para atender este tipo de servicio, es necesario contratar los respectivos mantenimientos con el fin de evitar el deterioro de la infraestructura como tejados, desagües, mejora de zonas verdes, luminarias entre otros de tal manera se pretende mitigando este tipo de problemáticas que a futuro pueden ocasionar traumatismos en la prestación del servicio e inversiones económicas a altos costos.

Con el presente mantenimiento se prevé mantener el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades laborales en la Institución; Por tal motivo la Institución Educativa requiere seleccionar una persona natural o jurídica idónea para prestar el servicio.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL desea contratar la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL Y SUS SEDES ANEXAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA – 2024”, con las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>ÌTEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL Y SUS SEDES ANEXAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA – 2024</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	CODIGO UNSPC	UND	CANT	DESCRIPCIÒN
	72102902	UNIDAD	40	Poda de árboles y recorte de puntas, en las Sede Principal (panchera) los arrecifes (vereda arrecifes) sede San Emilio – incluido aseo y recolección de basura.
	30171706	METROS	60	Adecuación e instalación de vidrios en ventanas de aula de las sedes san cayetano (vereda Bogotá), Agropecuario Caracol (vereda villanueva) y Arrecifes (vereda arrecifes)
	72151511	UNIDAD	30	Adecuación de reflector solar 400W 6500K, incluye instalación para las sedes san cayetano, María Auxiliadora, Santo Ángel, San Emilio, las plumas, Miraflores, Agropecuario Caracol y Puerto Colombia.
	73152108	UNIDAD	1	Adecuaciones en las redes eléctricas a todo costo en la sede san Emilio ubicada en la vereda matepiña - incluido limpieza y organización de cables.
	72101510	UNIDAD	2	Adecuaciones en las redes hidráulicas y filtros a todo costo en la sede San cayetano, ubicada en la vereda Bogotá y la sede María Auxiliadora vereda la maporita
	72151511	UNIDAD	4	Adecuación de panel Led 30x120 De 40W luz blanca, incluye instalación para la sede Arrecifes, vereda Arrecifes.
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Arauca Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL y sus sedes anexas, ubicadas kilómetro 34 vía Caracol (Arauca); para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Arauca.			
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios.			
Plazo	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de cinco (5) días calendario. siguientes a su inició.			
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2024.			

Presupuesto Oficial Asignado	La Tesorería de la Institución Educativa Santo Ängel, profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 04 del diecisiete (17) de junio del dos mil veinticuatro (2024), de los rubros presupuestales: Nº 2.1.2.02.02.008.003 Mantenimientos Generales Recursos Gratuidad por un valor de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($22.455.000) M/cte
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotizaciones, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.
Forma de pago	Se realizará en un único pago del 100% una vez se cumpla el plazo, se realice el respectivo informe de ejecución, cuenta de cobro debidamente legaliza, pago de estampillas y certificado departamental. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, por parte del Contratista, informe y recibido a satisfacción del supervisor en las Instalaciones de la Institución Educativa, cumplimiento de las especificaciones de ley, suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del rector.
Criterios de Selección y Evaluación	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio y experiencia en contabilidad en instituciones Educativas; siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
Condiciones Jurídicas del Contratista	Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Hoja de vida de la función pública. Fotocopia legible del Registro Único Tributario. Fotocopia legible y ampliada de la cedula de ciudadanía. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. Planilla pago de seguridad social. Certificados o contratos similares a contratar
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la prestación del servicio objeto del contrato. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 04 del diecisiete (17) de junio del dos mil veinticuatro (2024)
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Con el presente estudio se acredita que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada

	presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se expide en Arauca (Arauca), a los diecisiete (17) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA



Lic. **ROSA XIOMARA RAMIREZ**
CC. N° 1.116.781.587 de Arauca (Arauca)
Rectora I. E. Santo Ángel
E-mail: rector.iesantoangel@sedarauca.edu.co